



Coordinación General de Ganadería

CONVOCATORIA 2023

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2023

COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, se convoca a los productores en el **Estado de Aguascalientes**, interesados en recibir apoyo en **Mantenimiento y Acondicionamiento de Ganado Bovino (paquete tecnológico de alimento concentrado y sales minerales)**.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad pecuaria para pequeños productores pecuarios principalmente, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO PARTICULAR. Pequeños productores pecuarios de entre 5 y hasta 35 vientres de ganado identificados por SINIIGA.

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a pequeños productores pecuarios para la adquisición de un **paquete tecnológico de alimento concentrado y sales minerales** para el mantenimiento y acondicionamiento de ganado bovino, el apoyo por vientre será de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) hasta **10 vientres identificados por el SINIIGA**; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aportará el **50% del valor de la compra sin rebasar \$7,500.00** (siete mil quinientos pesos 00/100M.N.) y el productor aportará el resto del valor de su adquisición.

Coordinación General de Ganadería

COBERTURA. Los 11 Municipios del Estado de Aguascalientes.

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Aguascalientes**.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIGA. La actualización de la UPP, deberá tener fecha actualización al 2023.
2. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población.
5. Comprobante de domicilio.	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.
7. Cotización del apoyo solicitado.	Cotización membretada y firmada por el proveedor, que contenga la descripción del apoyo solicitado, el costo unitario e inversión total.

PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.
2. Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.

En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, **este podrá subsanar la deficiencia en el período en que las ventanillas permanezcan abiertas**; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.



Coordinación General de Ganadería

3. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
4. Una vez que el productor reciba la **"Carta de Notificación de Dictamen Positivo"**, **dispondrá de 10 días naturales para la adquisición del apoyo**; en caso de que el productor no presente ante la Instancia Ejecutora la documentación que compruebe la adquisición del paquete dentro de este periodo, **perderá el derecho a recibir el apoyo**.
5. El productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
- Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses.
- Constancia de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- CFDI (factura) que contenga la descripción del apoyo.

Los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y los Beneficiarios del Componente no podrán ser proveedores.

6. El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.
7. Presentada la documentación del proveedor, esta será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará el pago correspondiente.

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra de 2019 y/o Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022.
2. Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
3. Sea proveedor del componente.
4. Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.



Coordinación General de Ganadería
UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Las ventanillas de atención serán, la Oficina de la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del estado de **Aguascalientes** y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CADER I Nancy Guadalupe González Campos	Av. de la Convención de 1914 Nte. No. 2202, Buenos Aires, C.P. 20020 Aguascalientes, Ags.	Ceb:4494048445	n.gonzalez.agricultura.agr@gmail.com
CADER II J. Jesús Castillo Valadez	Av. Río Calvillo No.301, fracc. San Rafael C.P. 20800 Calvillo Ags.	4959567239 Ext.63605	jjesus.castillo@ags.sader.gob.mx
CADER III Ing. Carlos Arturo Tavarez Espinosa	Plutarco Elías Calles. No. 63 Col. Centro, Pabellón de Arteaga, Aguascalientes. C.P. 20670	4659580335	carlos.tavarez@ags.sader.gobmx
CADER IV Luis Evodio Melo Cadena	Carretera. San Rafael-Villa García Km 1.	4968513025	luis.melo@ags.sader.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 26 junio al 07 de julio de 2023** en días hábiles, **en el horario de atención de 09:00 a 15:00 horas**.

GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y par solo un concepto de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.
2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.
3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.



Coordinación General de Ganadería

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA:

Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Aguascalientes**.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
OFICINA
AGUASCALIENTES, AGS.

